ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE MADRID

2019/2768 *Cédula de citación a Perfume Vip, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 458/2019.*

Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0021104.
Procedimiento Despidos / Ceses en general 458/2019.
Refuerzo Despidos
Materia: Despido
Demandante: Tatiana Filimonova.
Demandado: Fogasa y Perfume Vip, S.L.

Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social n° 15 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio n° 458/2019 promovido por Dª. Tatiana Filimonova, sobre despido.

Persona que se cita: Perfume Vip, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Perfume Vip, S.L. sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, Sala de Vistas n° 4.3, ubicada en la planta Cuarta Planta el día 18/09/2019, a las 09:30 horas.

Advertencias Legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

cve: BOP-2019-2768
Verificable en https://bop.dipujaen.es

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (articulo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a 10 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justica, Carmen Rodríguez Vozmeriano.

cve: BOP-2019-2768
Verificable en https://bop.dipujaen.es